INFORME SOBRE LA VIABILIDAD DE OFERTA ECONÓMICA

EXPEDIENTE: ADM/2020/0012

CONTR 2020/484713

PROCEDIMIENTO: ABIERTO

TIPO DE CONTRATO: SERVICIOS

TÍTULO: "IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS ESPECÍFICAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO, RELACIONADAS CON EL SECTOR DE LA HOSTELERÍA Y TURISMO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA EN LOS AÑOS 2020, 2021 y 2022". LOTE 4.

Para dar cumplimiento al requerimiento de la Mesa de Contratación formulado sobre la base de lo establecido en el apartado 10.5 del PCAP y a tenor del art. 149 de la Ley 9/2007 de 8 de noviembre por la que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público (en lo sucesivo LCSP), por el que se solicita asesoramiento técnico del servicio competente, se constituye Equipo Técnico al solo efecto de emitir Informe Técnico sobre la viabilidad de la oferta económica presentada por GESTLABOR HOSTELERÍA S.L., integrado por los siguientes componentes:

- D. Jose Antonio Fernández Durán, Técnico del Servicio de Gestión y Programación de Formación Profesional para el Empleo.
- Dª. María del Carmen Infante Gutiérrez, Técnico del Servicio de Gestión y Programación de Formación Profesional para el Empleo.
- Dª. Carolina Bonilla Navarro, Técnico del Servicio de Gestión y Programación de Formación Profesional para el Empleo.
- Dª. Isabel María Romero Ruiz, Técnico del Servicio de Gestión de Procesos de Apoyo a la Mejora de la Empleabilidad.
- Dª. Isabel Ortega Hurtado, Técnico del Servicio de Gestión de Procesos de Apoyo a la Mejora de la Empleabilidad.

En virtud de la solicitud formulada por la Mesa de Contratación se emite el presente en base a los siguientes:

Código Seguro de verificación:QAnLhwlxLgSWD1poAk6l4w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ISABEL MARIA ROMERO RUIZ		FECHA	02/03/2021
	ISABEL ORTEGA HURTADO			
	MARIA CARMEN INFANTE GUTIERREZ			
	CAROLINA BONILLA NAVARRO			
	JOSE ANTONIO FERNANDEZ DURAN			
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	QAnLhwlxLgSWD1poAk6l4w==	PÁGINA	1/5

QAnLhwlxLgSWD1poAk6l4w==

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 9 de diciembre de 2020, se celebra la cuarta sesión de la Mesa técnica de Contratación en la que se procedió a la apertura del sobre electrónico nº3 "documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante fórmulas" de los licitadores admitidos de conformidad con la cláusula 10.5 del PCAP.

SEGUNDO.- En el transcurso de dicha sesión, tras la admisión de toda la documentación presentada por las entidades licitadoras y una vez concluido el examen de las ofertas económicas, la Mesa a tenor de lo establecido en el art. 149.2 de la LCSP, procede a la aplicación de los parámetros objetivos que permiten identificar los casos en los que las ofertas se consideren anormalmente bajas, de conformidad con los parámetros contenidos en el Anexo XII del PCAP, resultando considerada así la oferta presentada por la siguiente licitadora:

LOTE 4		**GESTLABOR HOSTELERÍA, SL**
A) PROPOSICIÓN ECONÓMICA	Oferta económica	105.000,00 €
	% Baja Oferta	25,19 %
	Puntuación (máx. 40 puntos)	40
B) AUTOBAREMO	Publicidad, captación y Selección (10)	10
	Instalaciones y equipamiento adicionales (15)	15
	Contenidos formativos adicionales (12)	12
	Materiales para el desarrollo de las acciones formativas (8)	8
	Información y Orientación Profesional del alumnado (5)	5
	Experiencia docente adicional del personal formador (8)	8
	Distribución Territorial adicional de la oferta formativa (10)	10
	Puntuación (máx. 60 puntos)	60
PUNT. TOTAL	Puntuación A + Puntuación B	100

% de Baja Media (BM)	18,99 %
% de Baja Media Corregido (BM + 80/BM)	23,20 %

Código Seguro de verificación:QAnLhwlxLgSWD1poAk6l4w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ISABEL MARIA ROMERO RUIZ		FECHA	02/03/2021
	ISABEL ORTEGA HURTADO			
	MARIA CARMEN INFANTE GUTIERREZ			
	CAROLINA BONILLA NAVARRO			
	JOSE ANTONIO FERNANDEZ DURAN			
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	QAnLhwlxLgSWD1poAk6l4w==	PÁGINA	2/5

QAnLhwlxLgSWD1poAk6l4w==

TERCERO.- En dicho contexto, encontrándose la oferta presentada por GESTLABOR HOSTELERÍA S.L., presumiblemente incursa en anormalidad, la Mesa acuerda requerirle para que justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se ha definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos, concediéndoles un plazo de audiencia de diez días hábiles en aplicación del art. 149 de la LCSP y la cláusula 10.5 del PCAP, efectuándose así dicho requerimiento con fecha 23 de diciembre de 2020.

CUARTO.- Con fecha 4 de enero de 2021 la licitadora, en uso del derecho de audiencia que le asiste, presenta escrito de alegaciones aclarando los elementos en los que basó su oferta, a los efectos de verificar la viabilidad de la ejecución de la prestación que constituye el objeto del contrato, presentando documentación complementaria en aras de justificar el precio ofrecido.

QUINTO.- La entidad presenta desglosado el importe de la oferta presentada atendiendo al siguiente cuadro, el cual, servirá de base para formular las posteriores observaciones:

Concepto	***Importe (€)***
1) Total costes salariales formadores.	46.817,47€
Formador 1	21.669,67€
Formador 2	25.147,80€
2) Costes de amortización de instalaciones y equipos, aulas, talleres y demás superficies.	7.852,68€
3) Costes de medios y materiales didácticos y bienes consumibles.	22.000,26€
4) Costes de alquiler y de arrendamientos financieros.	0,00 €
5) Costes de seguro de accidentes.	549,09€
6) Costes de publicidad.	2.480,50€
7) Costes de evaluación y control de la calidad.	7.000,00€
8) Costes derivados de la contratación de personas especializadas en la atención de personas alumnas con discapacidad.	1.500,00€
COSTES DIRECTOS TOTALES	**88.200,00€**
1) Total gastos de personal de apoyo .	
Personal apoyo 1 (horas X €)	3.650,00€
Personal apoyo 2 (horas X €)	3.650,00€

Código Seguro de verificación:QAnLhwlxLgSWD1poAk6l4w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ISABEL MARIA ROMERO RUIZ		FECHA	02/03/2021
	ISABEL ORTEGA HURTADO			
	MARIA CARMEN INFANTE GUTIERREZ			
	CAROLINA BONILLA NAVARRO			
	JOSE ANTONIO FERNANDEZ DURAN			
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	QAnLhwlxLgSWD1poAk6l4w==	PÁGINA	3/5

QAnLhwlxLgSWD1poAk6l4w==

2) Otros costes: luz, agua, calefacción, mensajería, correo, limpieza, vigilancia, telefonía, otros costes no especificados anteriormente asociados a la ejecución de las acciones formativas.	3.200,00€
3) Gastos financieros.	0 €
COSTES INDIRECTOS TOTALES	**10.500,00€**
Beneficio industrial	6.300,00€
Otros gastos	0 €
COSTE TOTAL	**105.000,00€**

En su virtud, sobre la base de dichas alegaciones, habiendo procedido a su evaluación y estudio, se formulan las siguientes:

OBSERVACIONES

PRIMERA.- En relación al cumplimiento de las condiciones de trabajo del personal, en base al artículo 201 de la LCSP, se han considerado los costes salariales estipulados en el VIII Convenio Estatal de Enseñanza y Formación No Reglada, siendo el coste salarial del personal formador (profesor titular y profesor coordinador) el principal coste directo. En el PCAP se establece el coste/hora mínimo en 14,98€ (profesor titular) y 17,39€ (profesor con funciones de coordinación). La entidad presupuesta un coste salarial total de 46.817,47 €, correspondiente a dos formadores, pero sin presentar desglose del coste/hora de cada uno, ni cómo se imputaría a cada acción formativa. Por otro lado, tomando el importe presupuestado y el número de horas de formación en total, resulta un coste/hora de 34,42 €, lo que mejoraría los mínimos anteriores.

SEGUNDA.- Para el resto de costes directos la licitadora presenta las siguientes alegaciones:

- Se aporta el cálculo relativo a la amortización de equipos, junto al presupuesto de los equipos informáticos y pizarras digitales, incluyendo en esta partida el contrato de alquiler de las instalaciones, con un presupuesto por importe total de 7.852,68 € para todos los conceptos. La entidad estima un período de seis meses de alquiler de las instalaciones para un curso de 1.030 horas teóricas y otro de tres meses para un segundo curso de 330 horas, coexistiendo la impartición de ambos durante 3 meses.

- En el apartado de costes de alquiler y arrendamientos financieros no presentan gasto presupuestado, sin ser un ahorro real ya que su importe se encuentra incluido en el epígrafe anterior.

Código Seguro de verificación:QAnLhwlxLgSWD1poAk6l4w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ISABEL MARIA ROMERO RUIZ		FECHA	02/03/2021
	ISABEL ORTEGA HURTADO			
	MARIA CARMEN INFANTE GUTIERREZ			
	CAROLINA BONILLA NAVARRO			
	JOSE ANTONIO FERNANDEZ DURAN			
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	QAnLhwlxLgSWD1poAk6l4w==	PÁGINA	4/5

QAnLhwlxLgSWD1poAk6l4w==

- La empresa aporta presupuestos para los seguros de responsabilidad civil y accidente colectivo temporal.
- Por otra parte, en concepto de publicidad se presenta presupuesto de 2.480,50 € para dicha partida, en el que se desglosan las diferentes acciones que se llevarían a cabo.
- La partida de costes de evaluación y control de calidad presupuesta 7.000,00 €, aportándose factura proforma para ambas actividades formativas.
- Respecto al gasto de personal especializado en la atención de alumnos con discapacidad, se presupuesta importe de 1.500 € sin mayor aclaración al respecto.

TERCERA.- En lo referido a los costes indirectos relativos a personal de apoyo y otros costes y gastos financieros, no presentan aclaración justificativa del ahorro que suponen dichas partidas aunque su importe global supone el 10% de la oferta presentada y no pondría en riesgo la ejecución del contrato.

Por todo lo expuesto, y en virtud del principio de discrecionalidad técnica, este Equipo Técnico alcanza las siguientes:

CONCLUSIONES

ÚNICA.- Que en virtud de los anteriores, la licitadora en sus alegaciones presenta documentación suficiente en aras de la viabilidad de la ejecución del contrato, de forma que, a pesar de la falta de previsión en otros gastos para posibles desviaciones, considerando que la oferta está próxima a la baja media corregida que marca la línea de baja temeraria y que se presupuesta un beneficio industrial ajustado al establecido en el PCAP, no se pondría en riesgo la futura ejecución del contrato.

En consecuencia se concluye, salvo mejor criterio de la Mesa de Contratación, que la información aportada por la licitadora logra desvirtuar la presunción de tratarse de una oferta anormalmente baja.

Código Seguro de verificación:QAnLhwlxLgSWD1poAk6l4w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ISABEL MARIA ROMERO RUIZ		FECHA	02/03/2021
	ISABEL ORTEGA HURTADO			
	MARIA CARMEN INFANTE GUTIERREZ			
	CAROLINA BONILLA NAVARRO			
	JOSE ANTONIO FERNANDEZ DURAN			
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	QAnLhwlxLgSWD1poAk6l4w==	PÁGINA	5/5

QAnLhwlxLgSWD1poAk6l4w==